



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACIÓN DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-69-2023
Numero de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-50-GYR-050GYR032-T-69-
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023	No. de Pedido: D3P0363
Num. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

Proveedor: A1 OPERADORA COMERCIAL DE SERVICIOS Y PU No Requisición: PAC

Dirección: AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS num. 2009 int. 931 b LOS ALPES ALVARO Fecha de entrega: 11/08/2023

OBREGON 01010 Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. AOC-160517-GJ8 No. Proveedor: 00154292 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

1.- DEL PEDIDO: 1. Este pedido se basa en la verificación de la existencia de bienes, de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "EL INSTITUTO", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, en poder de "EL INSTITUTO", con la cotización presentada por "EL PROVEEDOR".

1.2- EL "PROVEEDOR" acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, así se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3- EL "INSTITUTO" podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto grabe posterior a una orden de reposición de claves asignadas en eventos licitaciones, liberando a "EL INSTITUTO" de todo compromiso.

1.4 Este pedido no se valdrá si presenta tachaduras, correcciones, y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaquetado, flete y acarreos, irán a cargo del "PROVEEDOR", con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corran a cargo de "EL INSTITUTO".

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.7- EL "PROVEEDOR" se obliga a dar las facilidades necesarias para que "EL INSTITUTO" ejerza las funciones que le concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8- EL "PROVEEDOR" deberá otorgar fianza expedita por una institución autorizada a favor de "EL INSTITUTO", por el 10% (diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La garantía de cumplimiento que entregue "EL PROVEEDOR", en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (quinientos) días de UMA, vigente en el presente ejercicio fiscal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque autorizado o depósito de dinero constituido a través de certificado, mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante "EL INSTITUTO", sin calificarse el IVA. Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a \$501 (quinientos un) días de UMA, vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

1.9- EL "INSTITUTO" dará a "EL PROVEEDOR" la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contractuales en este pedido.

1.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta con el acuse de recepción con el que comprobada la realización de la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la disposición 2.1.29 primer párrafo de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Así mismo para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta por el o por conducto de quien autorizó para el cumplimiento del objeto del presente pedido con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo ACDO SA 1 HCT 101214Z81 P DIR dictado por el H. Consejo Técnico de Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2016, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Para los efectos de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos devueltos del pedido con los adeudos que, en su caso, hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.11 Se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal previo No. 00020713669-2023, para cubrir el compromiso derivado de este pedido.

1.12 Los precios de este pedido son fijos.

1.13 La vigencia del pedido corresponderá de la fecha de la última firma electrónica, a la entrega de los bienes conforme al plazo señalado en el presente pedido.

1.14 El Proveedor podrá entregar bienes con marca distinta a la establecida en el presente pedido, previa solicitud por escrito en el cual señale las causas de la solicitud, anexando Registro Sanitario Vigente y siempre y cuando cumpla con las condiciones de origen de los bienes del procedimiento de contratación.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN: 2.1 EL "PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 EL "INSTITUTO" efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 CUALQUIER "INSTITUTO" podrá solicitar el cambio de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir de la fecha siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, para

LIC. MARINA DEL CARMEN CONTRAY RAMIREZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEMORANTE DE ENTENDIMIENTO NÚMERO 0109021200102023/078, SOSTENIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FIRMÓ LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SEÑORITA LAE ERENDIRA ZUÑIGA GARMENDIA

JEFA DEL DPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERV. SERVS

Administrador del Pedido C. P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	Jefa Requiriente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TTT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N1) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TTT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TTT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA
--	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023
Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-T-69-2023
bajo el: Fracción II Art. 41
No. ComprasnetAA-50-GYR-050GYR032-T-69-
No. de Pedido: D3P0363
Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

Proveedor: A1 OPERADORA COMERCIAL DE SERVICIOS Y PU

No Requisición: PAC

Dirección: AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS num. 2009 Int. 931 b LOS ALPES ALVARO OBREGON 01010

Fecha de entrega: 11/08/2023

R.F.C.: AOC-160517-GJ8

No. Proveedor : 00154292

Partida presupuestal : 0401

21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Circ. 01

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Clasificación presupuestal :

realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de no efectuar el canje EL PROVEEDOR será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 2.6 del presente pedido.

2.5 PENALIZACION: EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y fecha indicada y con las especificaciones requeridas. Por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, conforme al plazo establecido en el pedido, se aplicará como pena convencional, el 2.5% (2.5 por ciento) por cada día natural de atraso hasta por 4 días, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el IVA.

2.6 DEDUCTIVAS: Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días de sanción, 10% (10 por ciento) antes del IVA del valor total de cada uno de los bienes no entregados y/o de cada uno de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
3.1 EL PROVEEDOR, previa autorización de "EL INSTITUTO", deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.

3.2 EL PROVEEDOR registrará en la "Remisión del Pedido", anexando copia impresa del pedido, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, además en caso de distribuidor, deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio, y deberá entregar una copia de la misma en el área de recepción del almacén delegacional, quien la sellará de recibido en el original.

3.3 EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

3.5 Domicilio y hora de entrega de los pedidos: Carolina Villanueva de Garcia No. 314, Cd. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. de 09:00 a 14:00 Hrs.

4.- DE LA FACTURACION:
4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y número de alta.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, dependiendo de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

4.3 Es responsabilidad de EL PROVEEDOR, recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

LIC. MARIA DEL CARMEN COPUS RANGL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES. CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, QUITADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N° 0190012001002423/078, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDADA LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

Jefa Contratante
LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs.
DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ
TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Administrador del Pedido
C. P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)
ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO
TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: No. de Evento AA-T-69-2023
Numero de Sesión: bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-50-GYR-050GYR032-T-69-
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023 No. de Pedido: DSP0363
Núm. Dictamen Presup: SIN Elaboración: 01/08/2023 Impresion 01/08/2023

Proveedor: A1 OPERADORA COMERCIAL DE SERVICIOS Y PU No Requisición: PAC
Dirección AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS num. 2009 int. 931 L. LOS ALPES ALVARO Fecha de entrega: 11/08/2023
OBREGON 01010 Partida presupuestal: 0401 21053002
R.F.C. AOC-160517-GJ8 No. Proveedor: 00154292 Clasificación presupuestal:
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES
Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314, Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Alejandro Gabriel Lopez*

CARGO: *Representante legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELEFONO(S)	26-26-90-82-08		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	11	08	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: *Peter Betancourt Torres*

OBSERVACIONES

LIC. MARIA DEL CARMEN CORPUS BANGEL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGATORIO DE COMISION, OTORGADO POR RES. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N.º 019001700100/2023/078, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDIA LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A JEFES DEL DPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERV.:

Administrador del Pedido C.P. CESAR AGUSTIN BOLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	Jefe Requiriente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N1) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMA. DESCONCENTRADA
--	---	---	--